



Córdoba, 20 AGO 2019

Expte. Ref.: 0018817/2019

VISTO:

Que en las presentes actuaciones se da trámite a la aprobación "Acta – Acuerdo Institucional" celebrado entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Centro de Ecología y Recursos Naturales dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Interinstitucional establece el desarrollo conjunto de proyectos y prácticas pre-profesionales obligatorias para los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, entre la Cátedra de Teoría, Espacios y Estrategia de Intervención Social IV (Institucional) y el Centro de Ecología y Recursos Naturales renovables – CERNAR dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de ésta universidad.

Que es oportuno y conveniente para la Facultad de Ciencias Sociales establecer este tipo de vínculos interinstitucionales suscribiendo Acuerdos entre dependencias de esta Universidad que tengan intereses comunes.

Que la presente se dicta en virtud de lo dispuesto en el artículo 36 inc. 1 del E.U. y las atribuciones y competencia estatuidas por la Resolución HCS N° 445/2018.

Por ello;

**LA DECANA INTERINA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar y suscribir el "Acta – Acuerdo Institucional" de desarrollo conjunto de proyectos y prácticas pre-profesionales supervisadas, a celebrarse entre la Facultad de Ciencias Sociales y el Centro de Ecología y Recursos Naturales dependiente de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Se hace saber que previo a que los estudiantes realicen sus prácticas académicas obligatorias en el Centro de Ecología y Recursos Naturales, deberán acompañar a las actuaciones el ANEXO I aprobado por R.R. N.º 206/2014 a los fines de su aprobación mediante el acto administrativo correspondiente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ
SECRETARIO DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. María Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

778



ACTA ACUERDO DE DESARROLLO CONJUNTO DE PROYECTOS Y PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES SUPERVISADAS ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES – UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA Y LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE COROOPA

De una parte la **Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales** y por la otra, la **Facultad de Ciencias Sociales**, acuerdan en nombre de las entidades que representan y ambas con domicilio en Av. Haya de la Torre s/nº, Pabellón Argentina, Ciudad Universitaria, Córdoba, la realización de distintas acciones de colaboración en el marco del acuerdo. El acuerdo plantea entre el CERNAR (Centro de Ecología y Recursos Naturales renovables) ubicado en Av. Velez Sarsfield 1611 y representado por su directora Cecilia Estrabou, profesora titular, DNI 13821136 y la Cátedra Teoría, Espacios y Estrategias de Intervención IV – Institucional de la Licenciatura en Trabajo Social, representada por su profesora titular Gabriela Rotondi, DNI 14839513, con sede en la Facultad de Ciencias Sociales, Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria.

- La realización de acciones conjuntas vinculadas a la docencia, la extensión y la producción de materiales conjuntos.
- El desarrollo de Prácticas Pre-Profesionales Supervisadas (PPS).
- El desarrollo de acciones de cooperación mútua.

PRIMERA: El CERNAR, se desarrolla en el ámbito de la **Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales** busca realizar acciones interdisciplinarias de abordaje de la cuestión ambiental en Córdoba y Argentina.

SEGUNDA: La cátedra TEEEIV del cuarto año de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, aborda en su desarrollo acciones de docencia, investigación y extensión, dando cauce además al Programa: "La universidad escucha las escuelas", que lleva adelante -entre otras- cuestiones relativas a la problemática ambiental de Córdoba.

TERCERA: El presente acuerdo busca dar desarrollo al armado de una **Mesa de trabajo interdisciplinaria** que permita definir propuestas para el abordaje de problemáticas ambientales de la provincia de Córdoba, y la reforestación urbana y serrana que impacten en políticas públicas particulares.

CUARTA: La **producción conjunta** de publicaciones que recuperen producciones individuales, colectivas y conjuntas desde las diversas disciplinas involucradas que confluyan en torno a la problemática ambiental en Córdoba.

QUINTA: El **armado de un equipo interdisciplinario** con foco en la intervención que contribuya al desarrollo del proyecto "Acción andina" asentado en CERNAR.



SEXTA: Como grupo de apoyo a la tarea y en formación, se asignará un equipo de estudiantes que desarrolle sus prácticas académicas pre-profesionales de intervención institucional, desde la cátedra TEEI -IV Institucional. Y un equipo de estudiantes de biología que lleven adelante prácticas desde su disciplina. Las Prácticas pre-profesionales no suponen ningún tipo de relación laboral o contractual con CERNAR.

SEPTIMA: Toda la actividad se desarrollará bajo la coordinación de los equipos de ambos espacios.

OCTAVA: Una vez finalizada la práctica, los/as estudiantes de Trabajo Social, deberán desarrollar una instancia de devolución a CERNAR en función de la actividad desarrollada, con lo que se dará por finalizada la práctica.

NOVENA: Cualquier alteración o enmienda a esta Acta Acuerdo será efectivo sólo si está por escrito, firmado y autorizado por los representantes de ambas partes.

DÉCIMA: La presente Acta Acuerdo no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones dentro y fuera de su jurisdicción.

DÉCIMO PRIMERA: Ante cualquier controversia derivada de la aplicación y/o interpretación del presente Convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes para poner fin al conflicto a través de la negociación.

DÉCIMO SEGUNDA: Los/as estudiantes y/o docentes que asistan a los establecimientos a realizar sus prácticas se encuentran protegidos por el "seguro de vida y accidentes" que provee la Universidad Nacional de Córdoba, por el tiempo que duren sus prácticas en los establecimientos escolares.

DÉCIMO TERCERA: La presente Acta Acuerdo tendrá una duración de por sí en tanto se lleven adelante acciones, a partir de la fecha de la firma, a menos que alguna o ambas partes manifieste en forma expresa su voluntad de rescindirlo.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año.

CECILIA ESTRABOU
DIRECTORA CERNAR
FCEEYN - UNC

Mgr. María Inés Paralta
26/98

Mgr. María Inés Paralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ANEXO I
CONVENIO ESPECÍFICO DE PRACTICA ACADÉMICAS
ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE CÓRDOBA y CERNAR – Centro de Ecología y Recursos Renovables
– Universidad Nacional de Córdoba

Partes: Universidad Nacional de Córdoba - Facultad de Ciencias Sociales y CERNAR
 (Centro de Ecología y Recursos Renovables) Universidad Nacional de Córdoba

Carrera: "Licenciatura en Trabajo Social"

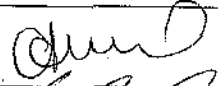
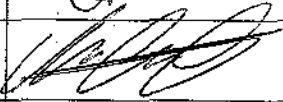

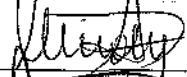

Asignatura: Cátedra de "Teoría, espacio y estrategias de intervención IV - Instituciones"

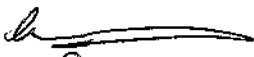
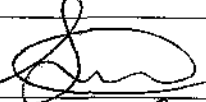

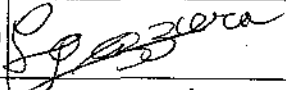
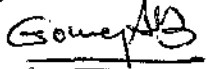
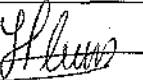

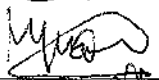

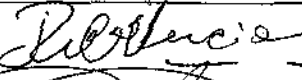


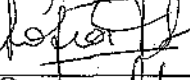



Profesor/Supervisor a cargo: Paula Gaitán

Plan de trabajo y cronograma:

- Espacios de articulación y formación sobre Bosque Nativo, destinados a estudiantes de la Comisión e integrantes de la RED PUEBLO ALBERDI y escuelas del terriorio (abril/mayo, 2019)
- Asesoramiento para la implementación de acciones de reforestación en espacios públicos definidos por la RED PUEBLO ALBERDI (junio/octubre 2019).

Nómina de estudiantes que realizarán las prácticas académicas enmarcadas en el presente convenio:

NOMBRE Y APELLIDO DEL ESTUDIANTE	MATRICULA O D.N.I	FIRMA DEL ESTUDIANTE
ARNABOLDI CAMILA	38418450	
CALISTO, CRISTINA MICAELA	39203289	
CASALI, JULIANA	39543119	Juliana Casali
CORONEL, CINDI ARACELI	38786385	
DELEU, CINDY AYLEN	39935229	
DÍAZ SCRUZZI MICAELA	41018555	

FERREYRA, LUCIA	38418557	
FLORES, CAROLINA SOFIA	40387817	
GARCIA, MARIELA NOEMI	23231264	
GAZZERA LUCRECIA	38107130	
GOMEZ, AGUSTINA BELEN	38815916	
HIDALGO, MARIA LUNA	40322564	
LARIVEY FLORENCIA ROSA	40575653	
MENDOZA ROCIO DANIELA	31645754	
PASTORE MARÍA LUZ	40299387	
ROBLEDO LUCIANA EVELYN	37133599	
RODRIGUEZ ROCHA DELFINA	39611129	
SANCHEZ SOFÍA	37875410	
TEDESCO SANCHEZ SOFIA	39324104 39611129	
TISSERA LAPLAGNE PAULA ROXANA	40518229	
TORRES MARÍA FLORENCIA	38886521	
TRECCO, MARIA BELEN	40395839	

FIRMAS DE LAS PARTES:



Firma de la Institución / Organismo

CECILIA ESTRABOU
DIRECTORA CERNAR
FCEfYN - UNC



Mgter. Maria Inés Peralta
Decana
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba